



CLAUSURA DE EMPRESA MERCANTIL

PASO 1. En Agencia de Banrural del Registro Mercantil comprar formulario de modificaciones (valor Q 10.00) o bien descargarlo de la página www.registromercantil.gob.gt (no tiene costo)

PASO 2. Llenar el formulario a máquina o computadora

PASO 3. Pagar en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea

Q.150.00

Q.30.00 Emisión de Edicto

Q 100.00 Publicación del Edicto

PASO 4. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil

*Un fólder tamaño oficio

*Formulario

*Patente original y si no la tiene acompañar fotocopia de la patente con una denuncia ante el Ministerio Público o la Policía Nacional Civil por robo, o una declaración jurada ante Notario por extravió de patente. Si es copropiedad presentar por cada copropietario un formulario

*Comprobantes de pago

PASO 5. Publicado el edicto

*Memorial (simple) dirigido al Registro Mercantil solicitando la clausura, indicando la fecha en que fue publicado el edicto

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, la clausura de la empresa deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma la que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea